

que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que alguna de las subastas señaladas coincidiera en domingo o día festivo, la misma se celebrará al siguiente día hábil.

Bien objeto de subasta

Urbana, parcela de terreno, en Granada, pago de Almanjajar, sitio Eras de Cristo, de 20.000 metros cuadrados o 2 hectáreas, finca número 25.623, valorada en 1.200.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 8 de mayo de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—33.516.

GRANADILLA DE ABONA

Edicto

Doña María del Carmen Serrano Moreno, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Granadilla de Abona,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 3/1998 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja General de Ahorros de Canarias, representada por el Procurador don Leopoldo Pastor Llarena, contra don Antonio Rollán López y doña Carmen Sandoval Martín, de Madrid, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Urbana. Número 11. Vivienda situada en la avenida de la Constitución, número 21, edificio «Stel», bloque segundo, piso segundo D, en Adeje. Mide 81,73 metros cuadrados más una tercera de 10,27 metros cuadrados. Tiene como anejo un cuarto trasero situado en la azotea de 10,93 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Adeje, al tomo 1.006, libro 234 de Adeje, folio 189, finca 21.205.

La subasta, tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle San Francisco, sin número, de Granadilla de Abona, el día 6 de octubre de 1998, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 17.556.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta localidad con el número 2930/3742/0000/18/00003/1998, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la cuenta de depósitos y consignaciones, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, el importe de la consignación a que se refiere la condición segunda.

Los autos y la certificación registral, están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y, a prevención de que no haya postor en la primera subasta, y no haga uso el actor de las facultades que la Ley le confiere, se señala para la celebración de la segunda el día 5 de noviembre de

1998, a las doce horas, en el mismo lugar y bajo las mismas condiciones, sirviendo de tipo para ésta el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo.

Igualmente y para el supuesto de quedar desierta la segunda subasta, y no haga uso el actor de las facultades que la Ley le confiere, se señala para que tenga lugar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª, el día 9 de diciembre de 1998, a las doce horas, en el mismo lugar, debiendo efectuar los posibles licitadores la misma consignación que para intervenir en la segunda, haciéndose constar que, en el supuesto de que alguno de los señalamientos efectuados recayera en día inhábil, se celebrará en el siguiente día hábil, sin necesidad de nuevo señalamiento.

Servirá el presente como notificación a la parte demandada de las fechas de las distintas subastas, conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el caso de no ser hallada en la finca hipotecada.

Y para general conocimiento se expide el presente en Granadilla de Abona a 10 de junio de 1998.—La Juez, María del Carmen Serrano Moreno.—El Secretario.—33.484.

INCA

Edicto

Doña Carmen Frigola Castellón, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Inca,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 46/1998, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Las Baleares, «Sa Nostra», representada por la Procuradora doña María Costa Ribas, contra don Antonio Pujadas Alomar, en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes que al final se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: A las diez horas del día 14 de septiembre de 1998.

Segunda subasta: A las diez horas del día 9 de octubre de 1998.

Y tercera subasta: A las diez horas del día 6 de noviembre de 1998.

Servirá de tipo para la primera subasta el siguiente:

Finca 22.527: 12.538.000 pesetas.

Finca 22.529: 11.527.000 pesetas.

Finca 22.532: 11.527.000 pesetas.

Para la segunda, el 75 por 100 del tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado, para la primera y segunda, y para la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al tipo señalado para la segunda. Los depósitos para participar deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, en la cuenta número 04290001846-98.

Tercera.—En todas las subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. El escrito deberá contener la aceptación expresa de las obligaciones de la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán ser a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y certificaciones del Registro, referidos en la regla 4.ª del artículo 131, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se reservarán, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no sean rematantes, siempre que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta.

Sirva este edicto como notificación en forma, en caso de no ser habidos los demandados y terceros poseedores.

Bienes objeto de subasta

Fincas registrales números 22.527, 22.529 y 22.532, inscritas en el Registro de la Propiedad de Inca número 1, al libro 461, tomo 3.492, folios 48, 56 y 68.

Dado en Inca a 4 de junio de 1998.—La juez, Carmen Frigola Castellón.—La Secretaria.—33.697.

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

Don Ignacio Rodríguez Bermúdez de Castro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Jerez de la Frontera,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 10/1997-T, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Manuel Jiménez Valle y doña Carmen Gamboa Valle, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 29 de julio de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1259/0000/18/0010/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 23 de septiembre de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 21 de octubre de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará